



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0001 PH

Fecha de radicación: 1/6/2023

I. INFORMACION GENERAL

PREDIO No: 68001-01-05-0333-0028-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-28708
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 60 #7W-25
BARRIO: MUTIS
PROPIETARIO(S): GERMAN CASTRO ALVARADO, MIREYA CASTRO ALVARADO, DAMARIS CASTRO ALVARADO, GLORIA CASTRO ALVARADO, DINA LUZ CASTRO ALVARADO
AREA DEL PREDIO: 112,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 204,45 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

P I M E R P I S O:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso CALLE 60 #7W-23

Posee un área construida privada de 48,35 m², un área libre privada de 15,60 m², en total posee un área privada de 63,95m².

APARTAMENTO N°102: Con nomenclatura de acceso CALLE 60 #7W-25

En total posee un área construida privada de 19,70 m², sin área privada libre.

S E G U N D O P I S O:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 60 #7W-27

En total posee un área construida privada de 69,00 m², sin área privada libre.

T E R C E R P I S O:

APARTAMENTO N° 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 60 #7W-27

En total posee un área construida privada de 67,40 m², sin área privada libre.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 204,45 m², un total de área Libre Privada de 15,60 m², para un área Total Privada de 220,05 m². Tiene Acto de reconocimiento de edificación - Licencia de Construcción en modalidad: Modificación, con resolución N°22-0572 del 20 de Octubre de 2022 y con Radicación N° 68001-2-22-0137, debidamente ejecutada el día 16 de Noviembre de 2022, por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boleín de Nomenclatura N° 22-0567NM de fecha 15 de Diciembre de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diego Fernando Butron Mantilla

Matrícula A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el 27 de enero de 2023

Arq. René Garnica, C. Astillo (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad.
vc